



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Hurtado Barazorda, Karina (ORCID: 0000-0001-6717-2729)

ASESOR:

Dr. Mucha Paitán, Mariano (ORCID: 0000-0002-0097-6869)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA — PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi madre Marcelina Barazorda, quien me ha dado la fortaleza y compañía en cada etapa, brindándome su apoyo incondicional.

A mi enamorado Gustavo, que siempre me ha apoyado y alentado para mi superación y progreso como profesional.

A mis hijos, que me dan la fortaleza y perseverancia para seguir adelante.

Agradecimientos

A la Universidad César Vallejo, por darme la oportunidad, mediante el programa de titulación, de poder continuar mis estudios, fomentando mi crecimiento personal y profesional. Al Dr. Mariano Mucha Paitán, por sus enseñanzas, aportes y recomendaciones, las cuales ayudaron a mejorar la presente investigación. Del mismo modo, a la junta directiva y comerciantes del Mercado José Aldamiz, por brindarme las facilidades para poder aplicar los instrumentos de recolección de datos. Finalmente, a todas las personas que de una u otra forma me apoyaron en la realización de este trabajo.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	13
3.2. Variables y operacionalización.....	13
3.3. Población, muestra y muestreo.....	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5. Procedimientos.....	16
3.6. Método de análisis de datos.....	16
3.7. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS.....	18
V. DISCUSIÓN.....	31
VI. CONCLUSIONES.....	35
VII. RECOMENDACIONES.....	36
REFERENCIAS.....	37
ANEXOS.....	41

Índice de tablas

Tabla 1:	Validez de contenido de los instrumentos de recolección de datos	15
Tabla 2:	Confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos.....	16
Tabla 3:	Resultados descriptivos de la variable cultura tributaria.....	18
Tabla 4:	Resultados descriptivos de la dimensión conocimientos tributarios.....	19
Tabla 5:	Resultados descriptivos de la dimensión valores tributarios.....	20
Tabla 6:	Resultados descriptivos de la dimensión creencias tributarias.....	21
Tabla 7:	Resultados descriptivos de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias.....	22
Tabla 8:	Resultados descriptivos de la dimensión obligaciones sustanciales.....	23
Tabla 9:	Resultados descriptivos de la dimensión obligaciones formales...	24
Tabla 10:	Resultados descriptivos de la dimensión infracciones y sanciones tributarias.....	25
Tabla 11:	Prueba de normalidad Kolmogorov – Smirnov.....	26
Tabla 12:	Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias.....	27
Tabla 13:	Incidencia de los conocimientos tributarios en el cumplimiento de obligaciones tributarias.....	28
Tabla 14:	Incidencia de los valores tributarios en el cumplimiento de obligaciones tributarias.....	29
Tabla 15:	Incidencia de las creencias tributarias en el cumplimiento de obligaciones tributarias.....	30

Índice de figuras

Figura 1:	Resultados descriptivos de la variable cultura tributaria.....	18
Figura 2:	Resultados descriptivos de la dimensión conocimientos tributarios.....	19
Figura 3:	Resultados descriptivos de la dimensión valores tributarios.....	20
Figura 4:	Resultados descriptivos de la dimensión creencias tributarias.....	21
Figura 5:	Resultados descriptivos de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias.....	22
Figura 6:	Resultados descriptivos de la dimensión obligaciones sustanciales.....	23
Figura 7:	Resultados descriptivos de la dimensión obligaciones formales...	24
Figura 8:	Resultados descriptivos de la dimensión infracciones y sanciones tributarias.....	25

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022. El tipo de investigación fue aplicada, el diseño, no experimental mientras que el nivel de diseño fue explicativo. La población estuvo conformada por 169 comerciantes, cantidad que fue determinada mediante un muestreo probabilístico y a quienes se les aplicó dos instrumentos: el Cuestionario de Cultura Tributaria y el Cuestionario de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, instrumentos con adecuados niveles de validez y confiabilidad. De acuerdo a los resultados, los comerciantes se caracterizaron por presentar niveles regulares, tanto de cultura tributaria como de cumplimiento de sus obligaciones tributarias. También se determinó mediante la prueba rho de Spearman que la cultura tributaria incidía significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022 ($\rho = 590$; $p < 0,05$). Del mismo modo, se determinó que los conocimientos tributarios ($\rho = 563$; $p < 0,05$), los valores tributarios ($\rho = 531$; $p < 0,05$) y las creencias tributarias ($\rho = 577$; $p < 0,05$) también incidían de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Finalmente, se concluyó que mientras se promueva una mayor cultura tributaria, existirá un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Palabras clave: cultura tributaria, conocimientos tributarios, valores tributarios, creencias tributarias, obligaciones tributarias, impuestos.

Abstract

The objective of this research was to determine the incidence of the tax culture in the fulfillment of tax obligations of the merchants of the José Aldamiz market in the city of Puerto Maldonado, 2022. The type of research was applied, the design, not experimental, while the design level was explanatory. The population consisted of 169 merchants, an amount that was determined by probabilistic sampling and to whom two instruments were applied: The Tax Culture Questionnaire and the Tax Obligations Compliance Questionnaire, instruments with adequate levels of validity and reliability. According to the results, the merchants were characterized by presenting regular levels, both of tax culture and compliance with their tax obligations. It was also determined by Spearman's rho test that the tax culture had a significant impact on the compliance with the tax obligations of the merchants of the José Aldamiz market in the city of Puerto Maldonado, 2022 ($\rho = 0.590$; $p < 0.05$). Similarly, it was determined that tax knowledge ($\rho = 0.563$; $p < 0.05$), tax values ($\rho = 0.531$; $p < 0.05$) and tax beliefs ($\rho = 0.577$; $p < 0.05$) also had a significant impact on compliance with tax obligations. Finally, it was concluded that while a greater tax culture is promoted, there will be greater compliance with tax obligations by taxpayers.

Keywords: tax culture, tax knowledge, tax values, tax beliefs, tax obligations, taxes.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, una de las principales responsabilidades que tienen los gobiernos de cada país es de brindar un conjunto de servicios a los pobladores para satisfacer sus necesidades y promover su bienestar social. En ese sentido, para cumplir con dichas responsabilidades son necesarios los ingresos fiscales a través de los procesos de recaudación tributaria. No obstante, existen ciertos factores que promueven que este proceso se torne complejo y poco eficiente, tales como la evasión tributaria y la informalidad de los contribuyentes. Por ello, es necesario que los gobiernos de turno promuevan una cultura tributaria en los pobladores, desde la escuela, lo cual permitirá ampliar la base tributaria, ya que mediante estos ingresos los gobiernos logran solventar, tal como se mencionó, el gasto público.

En el Perú, la realidad no difiere de lo expuesto, puesto que muchas personas no comprenden que para que nuestro país se desarrolle, es necesario entender que los impuestos que pagamos son distribuidos de manera proporcional a todas las regiones para que los pobladores puedan acceder a los servicios básicos (hospitales, escuelas, construcción de carreteras, etc.) y así mejoren sus condiciones de vida. Como se puede ver, los gobiernos de turno no retribuyen de manera personal el dinero recaudado, sino que promueven el desarrollo en nuestro territorio.

Esta situación es atribuida a la pésima cultura tributaria que existe en el Perú, ya que no se enseña desde temprana edad a tributar de manera consciente y voluntaria a la población. Por ello, existe la proliferación de vendedores ambulantes y comerciantes informales quienes tienen pocos conocimientos sobre tributación, lo cual conlleva a que no tengan la disposición de cumplir con sus obligaciones tributarias y los respectivos pagos.

Al respecto, en el Mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado se tiene como problemática que muchos de los comerciantes tienen una actitud desfavorable y desconfianza hacia la institución recaudadora de impuesto: la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante, SUNAT) puesto que no saben la función que tienen y su importancia en la

administración de los tributos que recauda. Por otro lado, algunos comerciantes no cumplen con sus obligaciones tributarias (declaraciones, pago de impuestos, presentación de información, inscripción, y actualización en el registro único tributario, entre otras).

Frente a lo expuesto, el problema general de la presente investigación es ¿Cómo incide la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022? Asimismo, los problemas específicos son: ¿cómo incide el conocimiento tributario en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022?, ¿cómo inciden los valores tributarios en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022? Y ¿cómo inciden las creencias tributarias en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022?

La presente investigación se justifica a nivel teórico ya que permitirá ampliar los conocimientos en el marco de las ciencias contables y temáticas relacionadas de manera específica a la cultura tributaria, así como el cumplimiento de obligaciones tributarias en la ciudad de Puerto Maldonado. En cuanto a la justificación práctica, es relevante, ya que después de conocer el comportamiento de ambas variables y su posible incidencia, las autoridades competentes podrán realizar campañas informativas y educativas para promover el desarrollo de la cultura tributaria de los comerciantes y la sociedad en general para que puedan cumplir con sus responsabilidades en cuanto a tributación. Ello generará a su vez una mayor recaudación, lo que beneficiará a toda la sociedad nacional, regional y local. A nivel metodológico, porque este estudio se ceñirá a los pasos del método científico, por lo que los hallazgos podrán ser replicados en investigaciones que se realicen en otros contextos. Finalmente, a nivel social, ya que promoverá un mayor conocimiento de cómo se invierten los tributos en beneficio de toda la población mediante obras y servicios sociales.

El objetivo general de la presente investigación es determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes

del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022. Así también, los objetivos específicos son determinar la incidencia del conocimiento tributario en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022; determinar la incidencia de los valores tributarios en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022 y determinar la incidencia de las creencias tributarias en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022.

Finalmente, la hipótesis general es: La cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022. Del mismo modo, las hipótesis específicas son: El conocimiento tributario incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022; los valores tributarios inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022 y las creencias tributarias inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Con el propósito de profundizar sobre el comportamiento de las variables de estudio, se realizó la búsqueda de trabajos similares en las diferentes bases de datos y repositorios, encontrándose como antecedentes internacionales las siguientes investigaciones:

Santillán, Jaramillo, Torres, Fernández y Ormaza (2019) realizaron un estudio en el sector artesanal ecuatoriano con el propósito de establecer cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El estudio fue de carácter cualitativo, de tipo descriptivo – documental y se tuvo como muestra a 170 comerciantes. Los resultados indican que la mayoría de artesanos trabajaban sin poseer registro alguno que permita conocer en estadísticas su nivel de aportaciones y cumplimiento y se concluyó que las obligaciones tributarias de los comerciantes son menores en comparación a los beneficios que reciben, lo cual generaría la informalidad, evasión de impuestos, bajos niveles de recaudación y pérdidas para el fisco.

Onofre, Aguirre y Murillo (2017) realizaron un estudio en un cantón ecuatoriano con la finalidad de establecer cómo incide la cultura tributaria en la recaudación fiscal. La investigación fue cuantitativa, no experimental y explicativa, aplicándose encuestas debidamente validadas. De acuerdo a los resultados, existe una influencia del nivel de conocimientos, actitudes y valores de la población en la recaudación de tributo. Finalmente, llegaron a la conclusión de que, cuanto mejores sean los niveles de cultura tributaria, existirá una mayor recaudación fiscal, lo cual repercutirá en la ejecución de obras que, indudablemente, beneficiarán a la ciudadanía.

Quispe, Arellano, Negrete, Rodríguez y Vélez (2020) también realizaron una investigación en el país vecino de Ecuador con la finalidad de analizar el efecto que tiene la cultura tributaria en la evasión de impuestos. Asimismo, se buscó determinar qué factores de la variable cultura tributaria explican la evasión fiscal. El enfoque fue cuantitativo, el método hipotético deductivo, el alcance explicativo y la muestra estuvo conformada por 307 contribuyentes. De acuerdo a los resultados, los factores más relevantes de la cultura tributaria son los obligatorios y los de

beneficio. Finalmente, concluyeron que la cultura y conciencia tributaria impactan positiva y de manera significativa en la evasión tributaria de los ciudadanos.

Martínez (2020) desarrolló una investigación en Panamá con el propósito de analizar cómo influye la cultura tributaria en el proceso de tributación. Posteriormente, se buscó aumentar la recaudación tributaria. La investigación fue cuantitativa, no experimental y tuvo un diseño explicativo. De acuerdo a los resultados, los comerciantes se caracterizaron por no poseer una formación tributaria por lo que consideran que es necesario que el Estado ejecute una campaña informativa para incrementar el compromiso tributario de la sociedad panameña. Las conclusiones a las que llegaron los autores indican que la cultura tributaria es un proceso educativo y formativo que los ciudadanos deben recibir desde la escuela para que en el futuro cumplan con sus obligaciones tributarias.

Andrade y Cevallos (2020) realizaron una investigación también en el contexto ecuatoriano con el propósito de analizar la cultura tributaria y su incidencia en la sostenibilidad fiscal. El enfoque fue mixto, el diseño, no experimental y el tipo, documental. Los resultados indican que Ecuador recauda la mayor parte de sus ingresos fiscales mediante la recaudación de impuestos. Finalmente, los autores llegaron a la conclusión de que, para fortalecer la sostenibilidad fiscal, es necesario fomentar la cultura tributaria, lo cual permitirá contribuir en el desarrollo del país.

A nivel nacional se tienen los siguientes estudios:

Gonzales (2018) desarrolló un estudio con el objetivo fue determinar si ambas variables se relacionaban de manera significativa. El estudio se caracterizó por ser cuantitativo, de diseño no experimental y de tipo correlacional. Los resultados del estudio indican que la cultura tributaria se relacionaba de forma directa y estadísticamente significativa con la recaudación de impuestos a la renta de los comerciantes puesto que el p-valor fue menor que el nivel de significancia ($p < 0,05$). Finalmente, el autor concluyó que, en la medida que exista un mejor nivel de cultura tributaria, habrá una mayor recaudación de impuestos.

Ordoñez y Chapoñan (2020) realizaron una investigación con la finalidad de establecer cómo se relacionaba la cultura tributaria y la obligación tributaria de los comerciantes cajamarquinos. Metodológicamente, la investigación fue cuantitativa, no experimental y descriptivo correlacional transeccional. Los resultados dan

cuenta que los niveles de cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias eran parcialmente adecuados y se estableció que ambas variables se relacionaban de manera directa y significativa ($p < 0,05$), ya que el coeficiente r de Pearson fue de 0,755. Concluyeron que, si se impulsa y mejora la cultura tributaria en la sociedad peruana, habrá una mayor recaudación tributaria, ya que existirá un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Cabrera, Sánchez, Cachay y Rosas (2021) realizaron una investigación para conocer cómo se relaciona la cultura tributaria con la evasión fiscal en Perú. La investigación tuvo un enfoque cuantitativo, un diseño no experimental y fue de tipo correlacional, para lo cual se aplicó dos cuestionarios validados. Los resultados señalan que el nivel de cultura tributaria no se encuentra consolidado y la evasión fiscal se encuentra en un nivel alto. Del mismo modo, se estableció que existía una correlación baja pero significativa entre ambas variables analizadas ($r = 0,335$; $p < 0,05$) lo cual indicaba que la cultura tributaria influía en los niveles del cumplimiento de obligaciones tributarias y por ende, en la evasión fiscal. Se concluyó que es necesario implementar estrategias para motivar y concientizar a los contribuyentes en lo referente al pago de sus impuestos.

Serrano (2017) realizó una investigación con el objetivo de analizar cómo influye la cultura tributaria el cumplimiento de las obligaciones impositivas. Para ello, se utilizó un enfoque cuantitativo, un diseño no experimental y un alcance descriptivo – explicativo. De acuerdo a los resultados, existe deficiencia en cuanto a la forma cómo se viene implementando la cultura tributaria y el nivel de cumplimiento con las obligaciones tributaria es parcial. Finalmente, se concluyó que la cultura tributaria, el nivel de conocimiento sobre tributación, los valores y la actitud de los contribuyentes son factores que determinarían el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ayala, Otoyá, Vizcarra, León y Mego (2017) realizaron un estudio en el Perú para determinar cómo influía la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes cajamarquinos. La investigación se caracterizó por ser cuantitativa, no experimental y explicativa. De acuerdo a los resultados, existe un limitado nivel de cultura tributaria en los comerciantes y elevados niveles de evasión tributaria. Por otro lado, se llegó a la conclusión de que la cultura tributaria influía en el no

pago de obligaciones y evasión tributaria, lo cual sería explicado por el escaso conocimiento tributario, así como la falta de valores.

Con el propósito de conocer más sobre las variables de estudio (cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias), se hace referencia a las diferentes teorías.

La tributación es una importante herramienta de política pública para aumentar los ingresos del gobierno. Una razón fundamental para la imposición de impuestos es que el desarrollo de una nación depende en gran medida de ella y sin los ingresos adecuados, los esfuerzos de desarrollo se verán obstaculizados (Atuguba, 2021).

Históricamente, la imposición de impuestos es muy antigua, tal como la historia del hombre. Desde que se establecieron los primeros pueblos, se aplicaban algunos impuestos en forma de tributo por parte de los jefes o soberanos. La finalidad era destinar lo recaudado para los gastos ceremoniales y para las clases que dominaban. Es necesario precisar que la recaudación de impuestos difícilmente tenía una finalidad de beneficiar a la sociedad y es más, incluso en la actualidad se puede afirmar que existían algunos problemas asociados como la defraudación, ya que la población sentía que no eran beneficiados (Tarquino y Apaza, 2016).

Actualmente, en la mayor parte de países de Latinoamérica existen conductas que se oponen al pago de tributos, traducéndose en conductas de aversión, evasión, así como resistencia que fomentan el incumplimiento. Las mencionadas conductas pretenden justificar la evasión, poniendo en duda el trabajo que viene realizando la entidad pública recaudadora por la poca transparencia que existe hoy en día en la administración de los recursos, así como por la corrupción que existe (Solórzano, 2011).

En nuestro país la realidad no difiere puesto que los altos niveles de evasión tributaria demuestran que no existe una articulación entre las leyes, la moral, así como la cultura. En ese sentido, resulta relevante promover acciones que hagan posible dotar de información a todos los ciudadanos para que así puedan comprender la importancia de la tributación. Del mismo modo, es imperativo desarrollar una serie de estrategias para fomentar el desarrollo de la cultura tributaria y elevar la tasa del cumplimiento tributario, objetivo que se trazan las

administraciones tributarias de países vecinos que tienen la misma problemática (SUNAT, 2020).

De acuerdo a Roca (2018), cuando hablamos de cultura tributaria nos referimos a una serie de conocimientos, información, creencias, percepciones y disposiciones que en una determinada sociedad ha aprehendido y que coadyuva a una mayor recaudación de impuestos.

Por otro lado, Méndez (2004), indica que la cultura tributaria está referida a los conocimientos, actitudes y valores que presentan los integrantes de un grupo social en cuanto a la tributación y la legislación que rige sobre ella. Ello se observa mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias teniendo como pilares a la razón, la confianza, la moral, el estado de derecho y la responsabilidad ciudadana de los contribuyentes.

Del mismo modo, Amasifuen (2016) afirma que el término cultura tributaria puede conceptualizarse como los conocimientos, actitudes y creencias que un grupo social comparte en cuanto a los procesos de tributación y las normas y leyes de que establecen. Así pues, se pretende que los ciudadanos paguen sus impuestos sin ninguna excepción desde los que generan mínimos ingresos hasta los que generan grandes ganancias.

Entonces, promover una cultura tributaria resulta relevante ya que promueve en los contribuyentes un cambio de comportamiento respecto a las obligaciones tributarias de las personas en coherencia con sus derechos ciudadanos en materia tributaria. De esta manera se podrán concretizar objetivos que se establecen las instituciones recaudadoras de impuestos, sin embargo, es necesario complementar dicha estrategia mediante la fiscalización y sanción (Burga, 2015).

Por ello, no se debe pensar que la educación tributaria se restringe al proceso de enseñanza de prácticas que atiendan a requerimientos impositivos ni tampoco se puede limitar a cuestiones de formalidad fiscal, sino que debe orientarse hacia un cambio de mentalidad y una reforma cultural y de revalorización de lo ético en la sociedad (Espinoza, 2019).

De acuerdo a Rodríguez (2011) existen cuatro tipologías de mentalidad que tienen los individuos respecto a la cultura tributaria. La primera es la persona responsable,

que ha interiorizado que los impuestos deben pagarse con el propósito de que el Estado reinvierta en obras y servicios que puedan mejorar la calidad de vida de la sociedad. La segunda es la persona resignada que afirma que, si las autoridades le presionan para que cumpla con sus obligaciones, ella accede, sin embargo, piensa que debería pagar los impuestos solo cuando sea necesario y no en las cantidades correspondientes. La tercera se refiere al eludidor, que es la persona que se limita a negar los hechos, interpretando las normas según su conveniencia, utilizando para ello argumentos sociales y filosóficos que son totalmente descontextualizados. La cuarta y última persona es la evasora, que es quien busca una manera de no cumplir con sus obligaciones tributarias, recurriendo a actividades ilícitas e informales como el contrabando, llevar doble contabilidad, etc. Esta persona se caracteriza por ser cínica, pesimista y en ciertas ocasiones, complaciente.

En el presente estudio se determinó que la variable cultura tributaria se estructura en tres dimensiones: conocimientos tributarios, valores tributarios y creencias tributarias.

Los conocimientos tributarios son un conjunto de pensamientos e ideas que tienen los ciudadanos y que promueven el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Está asociada con las percepciones que tienen sobre la gestión o administración de los recursos que el Estado recauda (Carranza, 2020). Entonces, representan un factor determinante que se encuentra presente en la mentalidad de los contribuyentes y se torna parte de su cultura tributaria. Ello con la finalidad de optimizar y elevar los niveles de recaudación tributaria de la sociedad para que se den mejoras y se realicen obras en beneficio de todos (Monterrey, 2019).

En cuanto a los valores tributarios, se refieren a una serie de creencias, comportamientos y creencias articulados con las obligaciones tributarias, como el pago de impuestos. Dan respuesta a la problemática asociada con la legitimación del sistema, ósea, a la manera en que los contribuyentes tienen la disposición para cumplir con sus deberes tributarios. Ello va a depender de cada persona puesto que ellos son los que deciden si cumplen o no, tomando en cuenta sus valores (Huillca y Huarcaya, 2020).

Por último, las creencias tributarias están relacionadas con los reconocimientos que luego se concretizan en acciones que se asumen por los ciudadanos. Parten del interior de las personas, ósea, se genera desde sus convicciones, no obstante, tienen influencia de factores extrínsecos (contexto económico, impuestos, etc.) y el entorno social (amistades, familia, etc.) (Aguinaga y Galvez, 2020).

En cuanto a la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias, se puede afirmar que se refiere al compromiso que tienen los ciudadanos, ya sean personas naturales o jurídicas, cuando realizan cualquier tipo de actividad económica. Dicho compromiso implica el pago de tributos teniendo en cuenta el régimen correspondiente y las declaraciones que efectúan ante la SUNAT (Aguinaga y Galvez, 2020). Según Sandoval Vásquez (2019), el cumplimiento de las obligaciones tributarias está relacionado con compromisos que asumen las personas (sujetos pasivos) con el Estado y la administración tributaria (sujetos activos) para realizar el pago de ciertas cantidades de dinero a cambio de que sigan realizando operaciones económicas con sus empresas o negocios.

Así pues, todos los ciudadanos en sus roles de personas naturales o jurídicas que realicen actividades económicas y tengan rentas que declara deben cumplir con sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por la SUNAT mediante el cronograma de obligaciones tributarias, siendo la fecha de vencimiento según el último dígito del RUC de los contribuyentes (Giraldo, 2011).

Según el Texto Único Ordenado (TUO) establecido en la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo, las obligaciones tributarias se originan en el momento que existe venta de bienes, el uso de servicios prestados no domiciliados, prestación de bienes y servicios, en los contratos de construcción, compra-venta de inmuebles, así como en la importación de bienes.

Según la doctrina la obligación tributaria, existen los siguientes elementos:

El sujeto activo, al cual se le conoce además como acreedor tributario, se refiere al Estado o a la institución a la cual se le delegó el poder tributario. Se puede afirmar que es la entidad al que las leyes que rigen un país le confieren la potestad de recibir y administrar las prestaciones en las que se materializan los tributos. En cuanto al sujeto pasivo, está referido a las personas físicas sobre quienes recaen las obligaciones de pago de una determinada prestación al Estado. Respecto al

objeto, tiene que ver con las prestaciones a las que están obligados los sujetos pasivos a favor de los sujetos activos, ósea, los tributos que deben ser pagadas por los sujetos pasivos y cuya pretensión le corresponde al sujeto pasivo. Finalmente, el hecho imponible, es una situación concreta, ubicada en un determinado tiempo y espacio, sucedido efectivamente en el universo que, por corresponder de manera rigurosa a la descripción previa, formulada por la hipótesis de incidencia, da nacimiento a las obligaciones tributarias (Ruiz, 2008).

Ramos (2017) sostiene que las obligaciones tributarias pueden clasificarse en 3 dimensiones, las cuales serán consideradas también en la presente investigación: las obligaciones sustanciales, las obligaciones formales y las infracciones y sanciones tributarias. Las obligaciones tributarias sustanciales, denominadas también las principales, tienen que ver con cumplir todas las prestaciones patrimoniales tributarias, ósea, pagar los tributos correspondientes. En cuanto a las obligaciones tributarias formales, son denominadas también secundarias y consisten en cumplir con todas las prestaciones tributarias que se consideran no patrimoniales, en las cuales son incluidas las declaraciones y exhibiciones de documentos. Finalmente, las infracciones y sanciones tributarias contemplan el no cumplimiento de la legislación tributaria sustancial o formal. Puede deberse por omisión o comisión y se encuentra tipificado y sancionado, tanto en el Código Tributario como en las normas jurídicas legales. Precisamente, las infracciones tributarias tienen que ver con las conductas prohibidas por la legislación en materia tributaria y pueden darse por acción y omisión dolosa, donde los ciudadanos no cumplen con sus obligaciones tributarias (Odar, 2018).

En el Perú, la institución que recauda las obligaciones tributarias es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. Tiene como propósito principal administrar todos los tributos y conceptos tributarios que son recaudados para alcanzar la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica. Del mismo modo, busca asegurar una pertinente aplicación de las normas en materia tributaria y combatir delitos y faltas tributarias y aduaneras según sus competencias. Por otro lado, tienen como finalidad implementar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las políticas aduaneras en nuestro país y el tráfico global de mercadería, personas y medios de transporte. Por último,

suelen participar en la lucha contra la minería ilegal, así como el narcotráfico (SUNAT, 2020).

Según Solórzano (2011), en el Perú se da un problema bastante complejo referido a la equidad debido al incumplimiento de los contribuyentes con las obligaciones tributarias. Este problema se agudiza debido, también, a la informalidad existente en los diversos sectores. Entonces, los elevados niveles de evasión tributaria se relacionan de manera significativa con la cultura tributaria, en la que influyen otros factores como la percepción que tiene la sociedad, indicando que la carga tributaria no es equitativa. Así también, existe mucha desconfianza respecto al destino de la recaudación de los tributos, la cual conlleva a que muchas personas evadan el pago de sus impuestos.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

La presente investigación fue de tipo aplicada, ya que se buscó ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias a partir del análisis de las teorías científicas, lo cual permitirá aplicarlas en la solución de los problemas de la sociedad (Carrasco, 2019).

3.1.2. Diseño de investigación

Respecto al diseño, fue no experimental porque las variables de estudio no se manipularon intencionalmente, sino se observaron tal como se dieron en su entorno para posteriormente analizarlas (Hernández y Mendoza, 2018). En cuanto al nivel de diseño de investigación, fue explicativo, ya que se determinó si la variable cultura tributaria influye de manera significativa en el cumplimiento de obligaciones tributarias (Hernández et al., 2014).

3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente: Cultura tributaria

Definición conceptual

De acuerdo a Roca (2018), cuando hablamos de cultura tributaria nos referimos a una serie de conocimientos, información, creencias, percepciones y disposiciones que una determinada sociedad ha aprehendido y que coadyuva a una mayor recaudación de impuestos.

Definición operacional

Fue medido a través del Cuestionario de Cultura Tributaria, el cual presenta tres dimensiones: conocimiento tributario, valores tributarios y creencias tributarias.

Variable dependiente: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Definición conceptual

Se puede afirmar que se refiere al compromiso que tienen los ciudadanos, ya sean personas naturales o jurídicas, cuando realizan cualquier tipo de actividad económica. Dicho compromiso implica el pago de tributos

teniendo en cuenta el régimen correspondiente y las declaraciones que efectúan ante la SUNAT (Aguinaga y Galvez, 2020).

Definición operacional

Se evaluó mediante el Cuestionario de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, el cual presenta tres dimensiones: obligaciones sustanciales, obligaciones formales e infracciones y sanciones tributarias.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

De acuerdo a Hernández y Mendoza (2018) la población es el conjunto de todos los casos que coinciden con un conjunto de especificaciones. En tal sentido, en la presente investigación la población de estudio estará conformada por 300 comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado.

3.3.2. Muestra

La muestra estará conformada por 169 comerciantes, cantidad estimada con un nivel de confianza del 95% y un nivel de significancia del 5%.

3.3.3. Muestreo

En la presente investigación, el tipo de muestreo utilizado fue el probabilístico, ya que todos los elementos de la población tuvieron la misma probabilidad de ser escogidos y se obtuvieron mediante selección aleatoria (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la presente investigación se recurrió a la técnica de la encuesta, ya que es una técnica muy utilizada debido a que es práctica, útil, versátil, sencilla y objetivo (Carrasco, 2019).

En cuanto a los instrumentos, fueron utilizados el Cuestionarios de Cultura Tributaria y el Cuestionario de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias. El Cuestionario de Cultura Tributaria fue elaborado por Aguinaga y Gálvez, (2020), consta de 15 ítems de tipo Likert (siempre, casi siempre, a veces, casi nunca y nunca) y evalúan 3 dimensiones: el conocimiento tributario, los valores tributarios y las creencias tributarias. Respecto al Cuestionario

de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, fue diseñado por Quintana (2019), consta de 9 ítems también de tipo Likert (siempre, casi siempre, a veces, casi nunca y nunca) y evalúan 3 dimensiones: obligaciones sustanciales, obligaciones formales e infracciones y sanciones tributarias.

Para evaluar las propiedades métricas de ambos instrumentos se prececió a hallar la validez y confiabilidad.

Validez

La validación de contenido de los instrumentos de recolección de datos fue realizada mediante el juicio de expertos. Para ello se solicitó a 3 profesionales con grado académico de Doctor y Magíster y experiencia, tanto temática como metodológica, que den su opinión respecto a la relevancia, pertinencia y claridad de ambos cuestionarios. En la tabla 1 se evidencia las valoraciones que los expertos dieron, las cuales fueron aprobatorias en ambos casos.

Tabla 1. *Validez de contenido de los instrumentos de recolección de datos*

Experto	Cuestionarios de Cultura Tributaria	Cuestionarios de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
Dr. Edwin G. Estrada Araoz	Aplicable	Aplicable
Mg. Rosa E. Arrunátegui Moreno	Aplicable	Aplicable
Mg. Néstor A. Gallegos Ramos	Aplicable	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

Confiabilidad

La confiabilidad de los instrumentos fue determinada mediante una prueba piloto realizada a 20 comerciantes. El objetivo de dicha prueba fue determinar la consistencia interna de ambos cuestionarios y, de acuerdo a los parámetros establecidos, se estableció que ambos cuestionarios presentan una buena confiabilidad.

Tabla 2. *Confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos*

Instrumentos	N° de ítems	Alfa de Cronbach
Cuestionarios de Cultura Tributaria	15	0,877
Cuestionarios de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	9	0,898

Fuente: Elaboración propia

3.5. Procedimientos

El presente informe de investigación partió por el planteamiento del problema, objetivos e hipótesis. Posteriormente, se realizó una búsqueda de los antecedentes y se estructuró el marco teórico. Después, se determinó el tipo y diseño de investigación, se modificaron los instrumentos y se realizaron los procesos de confiabilidad y validez. Asimismo, se solicitaron las respectivas autorizaciones para que se proceda con la recolección de datos. Finalmente, se realizó la recolección y análisis de datos para concretizar los objetivos planteados con antelación.

3.6. Método de análisis de datos

Los datos fueron procesados mediante el programa Microsoft Excel, donde se obtuvieron los puntajes por ítems, dimensiones y variables. Una vez que se hallaron los puntajes descritos, se exportaron al Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales – SPSS V.26, donde se categorizaron las variables y dimensiones (de acuerdo a la escala de valoración respectiva) para presentarse después en tablas de frecuencia y figuras. Posteriormente, se realizó la prueba de normalidad Kolmogorov – Smirnov, ya que los datos eran mayores a 50 (Hernández y Mendoza, 2018). Finalmente, se realizaron las correlaciones (con los estadísticos r de Pearson o rho de Spearman) y se utilizó el coeficiente R Cuadrado con el propósito de ver si la variable cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

3.7. Aspectos Éticos

Con el propósito de garantizar el respeto y confidencialidad, se tomaron los aspectos referidos a la ética en la investigación. En ese sentido, se respetó la voluntariedad para la participación del estudio, el resguardo de los datos, el anonimato, así como el consentimiento informado de cada comerciante. Por otro lado, la presente investigación fue sometida a la revisión del antiplagio Turnitin para garantizar que las ideas tomadas de otros autores fueron correctamente citadas.

IV. RESULTADOS

Tabla 3. Resultados descriptivos de la variable cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	4,7	4,7
	Casi nunca	20	11,8	16,6
	A veces	68	40,2	56,8
	Casi siempre	54	32,0	88,8
	Siempre	19	11,2	100,0
	Total	169	100,0	100,0

Fuente: Base de datos

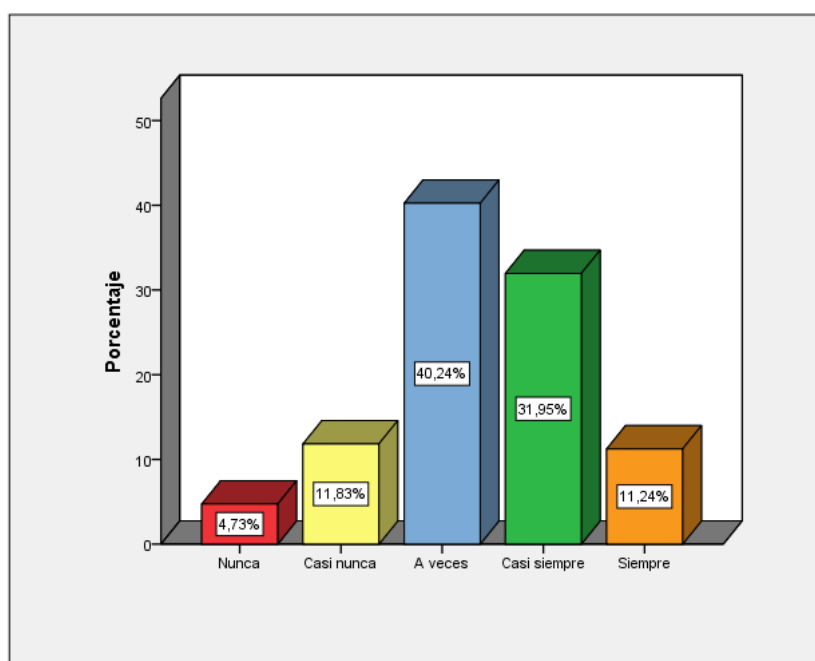


Figura 1. Resultados descriptivos de la variable cultura tributaria

En la tabla 3 se puede ver que el 40,2% de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado opinaron a veces, el 32% opinaron casi siempre, el 11,8% opinaron casi nunca, el 11,2% opinaron siempre y el 4,7% opinaron nunca.

Los datos expuestos indican que los comerciantes se caracterizaban por haber desarrollado parcialmente un conjunto de conocimientos, valores y creencias sobre los impuestos, así como las percepciones y disposiciones sobre la tributación. En ese sentido, resulta preocupante, puesto que cuando la población desconoce la importancia tributar, suele evadir impuestos o alterar su documentación, lo cual afectaría negativamente en la recaudación fiscal.

Tabla 4. Resultados descriptivos de la dimensión conocimientos tributarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	15	8,9	8,9	8,9
Casi nunca	13	7,7	7,7	16,6
A veces	66	39,1	39,1	55,6
Casi siempre	56	33,1	33,1	88,8
Siempre	19	11,2	11,2	100,0
Total	169	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos

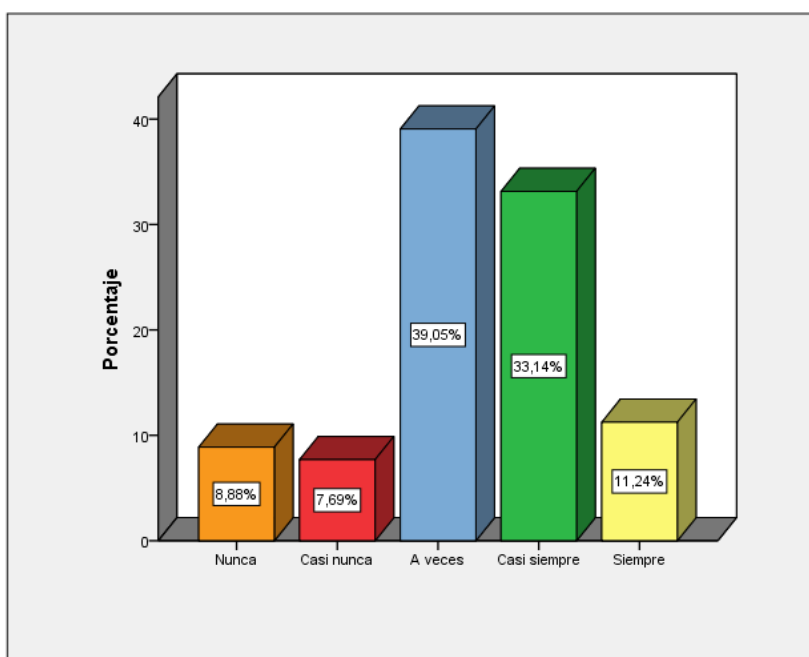


Figura 2. Resultados descriptivos de la dimensión conocimientos tributarios

Según la tabla 4, el 39,1% de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado opinaron a veces, el 33,1% opinaron casi siempre, el 11,2% opinaron siempre, el 8,9% opinaron nunca y el 7,7% opinaron casi nunca.

Los datos expuestos dan cuenta que existe una percepción predominante que sostiene que son pocas las capacitaciones sobre aspectos tributarios que los comerciantes han recibido, lo cual se traduce en el desconocimiento de las normas básicas tributarias. En ese sentido, resulta imperativo que, a partir del trabajo intersectorial, se fomente la cultura tributaria de manera escolarizada y no escolarizada para incrementar el conocimiento de la población en general sobre lo importante que es tributar y cuán beneficioso es para todos.

Tabla 5. Resultados descriptivos de la dimensión valores tributarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	16	9,5	9,5
	Casi nunca	31	18,3	27,8
	A veces	92	54,4	82,2
	Casi siempre	17	10,1	92,3
	Siempre	13	7,7	100,0
	Total	169	100,0	100,0

Fuente: Base de datos

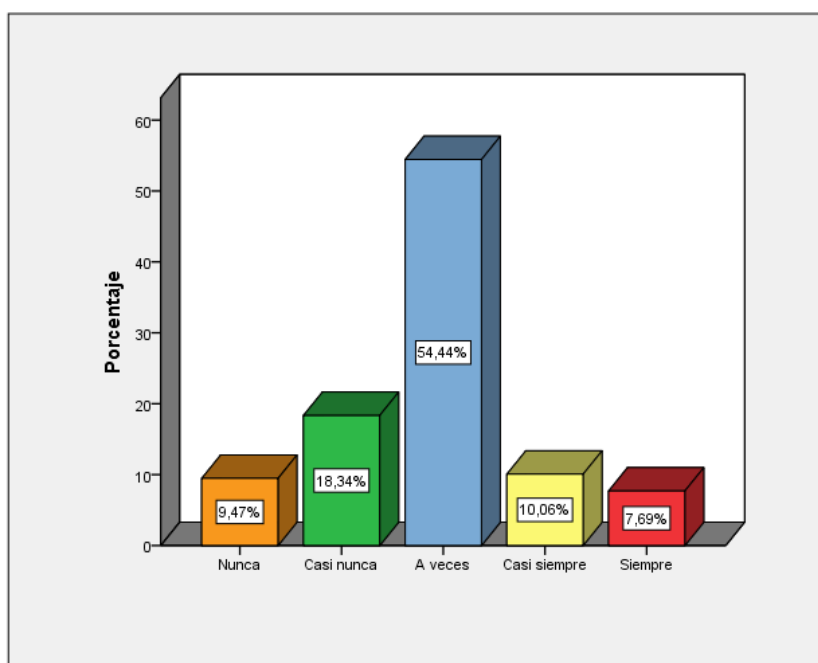


Figura 3. Resultados descriptivos de la dimensión valores tributarios

En la tabla 5 se observa que el 54,4% de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado opinaron a veces, el 18,3% opinaron casi nunca, el 10,1% opinaron casi siempre, el 9,5% opinaron nunca y el 7,7% opinaron siempre.

La información descrita en el párrafo anterior indica que los comerciantes se caracterizan por percibir que, a pesar que es un deber que los ciudadanos paguen sus impuestos, se debe comprender sus apuros económicos y, por otro lado, consideran que en muchos casos no tributan porque consideran que el gobierno no genera confianza ni credibilidad, ya que no hace un buen uso del dinero recaudado.

Tabla 6. Resultados descriptivos de la dimensión creencias tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	22	13,0	13,0
	Casi nunca	36	21,3	34,3
	A veces	64	37,9	72,2
	Casi siempre	38	22,5	94,7
	Siempre	9	5,3	100,0
	Total	169	100,0	100,0

Fuente: Base de datos

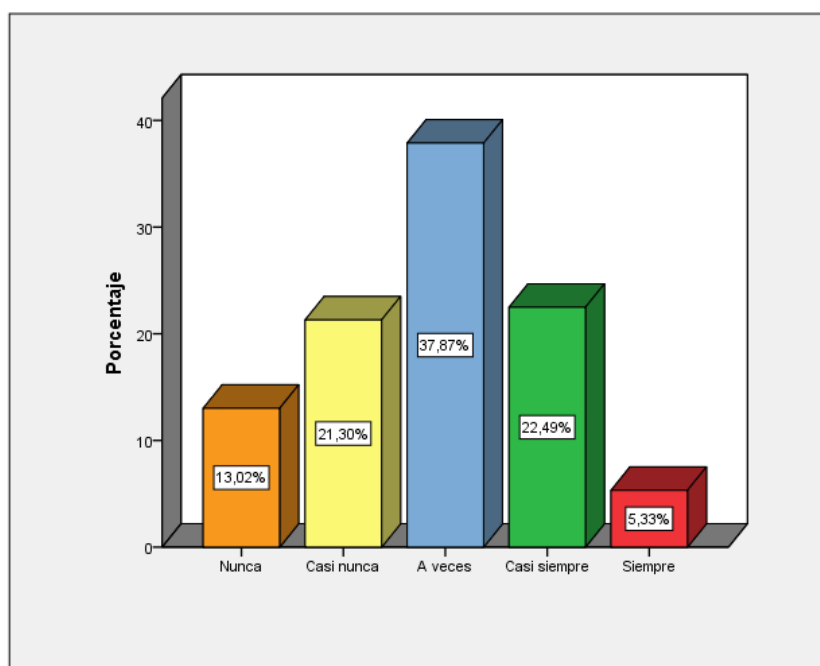


Figura 4. Resultados descriptivos de la dimensión creencias tributarias

De acuerdo a la tabla 6, el 37,9% de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado opinaron a veces, el 22,5% opinaron casi siempre, el 21,3% opinaron casi nunca, el 13% opinaron nunca y el 5,3% opinaron siempre.

En ese sentido, existe una percepción que sostiene que, si las acciones tributarias fueran más drásticas, muchos comerciantes dejarían de evadir impuestos. Asimismo, a pesar de que en algunos casos evaden impuestos, consideran que deberían ser más conscientes al dar comprobantes de pago y realizar sus declaraciones.

Tabla 7. Resultados descriptivos de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	17	10,1	10,1	10,1
Casi nunca	40	23,7	23,7	33,7
A veces	69	40,8	40,8	74,6
Casi siempre	34	20,1	20,1	94,7
Siempre	9	5,3	5,3	100,0
Total	169	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos

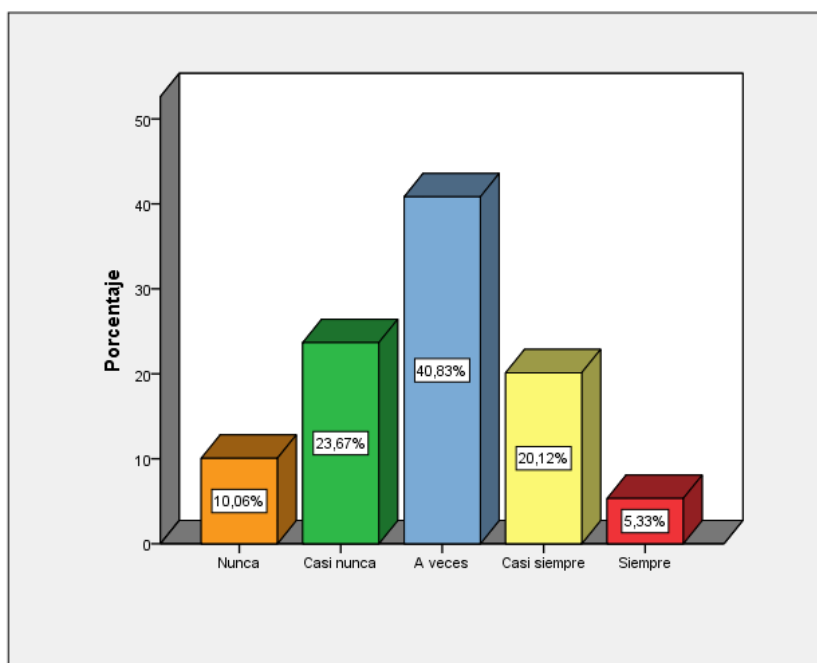


Figura 5. Resultados descriptivos de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias

Como se puede ver en la tabla 7, el 40,8% de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado opinaron a veces, el 23,7% opinaron casi nunca, el 20,1% opinaron casi siempre, el 10,1% opinaron nunca y el 5,3% opinaron siempre.

De acuerdo a la información presentada, menos de la mitad de comerciantes cumple íntegramente en estar inscritos en el Registro Único de Contribuyentes, presentación de sus declaraciones juradas, emisión de comprobantes de pago cuando venden, así como el pago de las deudas tributarias.

Tabla 8. Resultados descriptivos de la dimensión obligaciones sustanciales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	23	13,6	13,6	13,6
Casi nunca	34	20,1	20,1	33,7
A veces	69	40,8	40,8	74,6
Casi siempre	36	21,3	21,3	95,9
Siempre	7	4,1	4,1	100,0
Total	169	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos

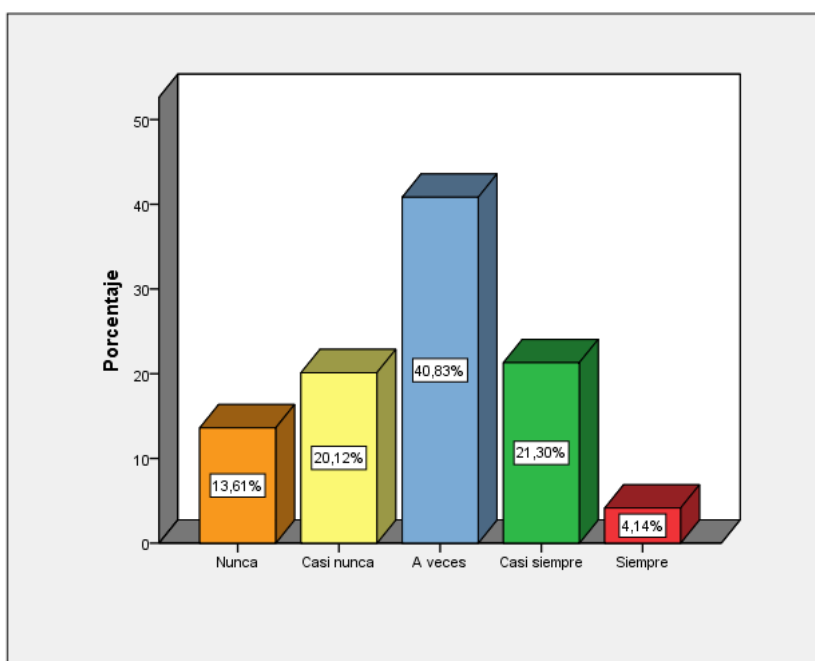


Figura 6. Resultados descriptivos de la dimensión obligaciones sustanciales

En la tabla 8 se puede ver que el 40,8% de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado opinaron a veces, el 21,3% opinaron casi siempre, el 20,1% opinaron casi nunca, el 13,6% opinaron nunca y el 4,1% opinaron siempre.

Los datos expuestos indican que solo menos de la mitad del total de comerciantes realiza el pago oportuno de sus impuestos correspondientes a la renta mensual, pagos de renta anual y el pago de multas impuestas, de ser el caso. Este escenario resulta preocupante porque, en contraposición, muchos de los comerciantes no cumplen con el pago de dichas obligaciones tributarias, lo cual provoca una baja recaudación.

Tabla 9. Resultados descriptivos de la dimensión obligaciones formales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	17	10,1	10,1
	Casi nunca	41	24,3	34,3
	A veces	75	44,4	78,7
	Casi siempre	26	15,4	94,1
	Siempre	10	5,9	100,0
	Total	169	100,0	100,0

Fuente: Base de datos

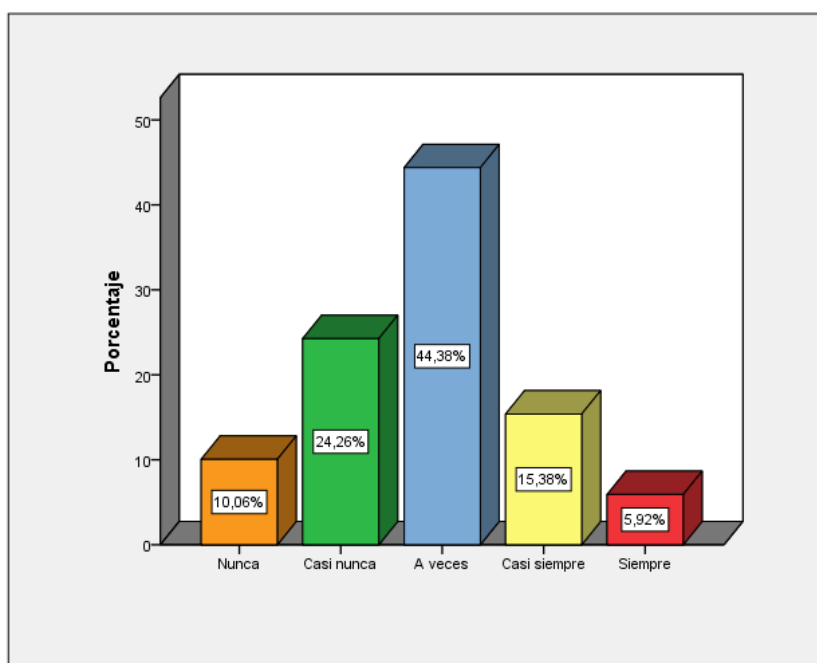


Figura 7. Resultados descriptivos de la dimensión obligaciones formales

De acuerdo a la tabla 9, el 44,4% de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado opinaron a veces, el 24,3% opinaron casi nunca, el 15,4% opinaron casi siempre, el 10,1% opinaron nunca y el 5,9% opinaron siempre.

Lo expuesto en el párrafo anterior indica que pocos comerciantes se encuentran inscritos en el registro de administración tributaria, emiten constantemente comprobantes de pago, llevan libros contables y declaran mensualmente sus ingresos en coherencia con las ventas realizadas, es decir, sin adulterar o ocultar información.

Tabla 10. *Resultados descriptivos de la dimensión infracciones y sanciones tributarias*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	33	19,5	19,5	19,5
Casi nunca	40	23,7	23,7	43,2
A veces	71	42,0	42,0	85,2
Casi siempre	17	10,1	10,1	95,3
Siempre	8	4,7	4,7	100,0
Total	169	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos

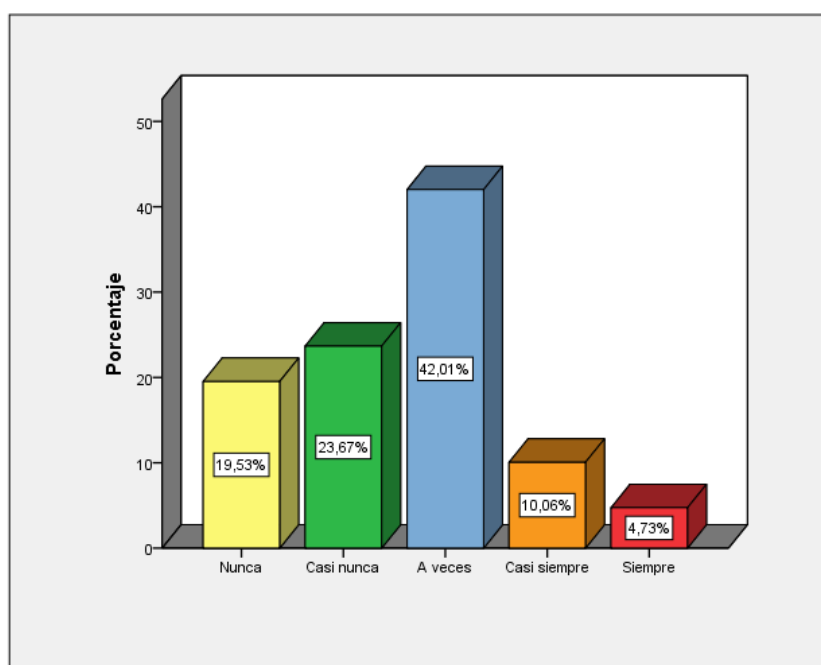


Figura 8. *Resultados descriptivos de la dimensión infracciones y sanciones tributarias*

Según la tabla 10, el 42% de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado opinaron a veces, el 23,7% opinaron casi nunca, el 19,5% opinaron nunca, el 10,1% opinaron casi siempre y el 4,7% opinaron siempre.

La información descrita quiere decir que casi la mitad de comerciantes son conscientes que incumplen con algunas normas tributarias por comisión o por omisión, lo cual es posible de que sean sancionados, como ya es el caso de varios de ellos, quienes a la fecha aún no habían pagado las multas correspondientes.

Prueba de normalidad

Tabla 11. Prueba de normalidad Kolmogorov – Smirnov

Variables y dimensiones	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,152	169	,000
Conocimientos tributarios	,137	169	,000
Valores tributarios	,158	169	,000
Creencias tributarias	,132	169	,000
Cumplimiento de obligaciones tributarias	,125	169	,000
Obligaciones sustanciales	,133	169	,000
Obligaciones formales	,135	169	,000
Infracciones y sanciones tributarias	,139	169	,000

Fuente: Base de datos

H_1 = Las puntuaciones de las variables y dimensiones se ajustan a la distribución normal.

H_0 = Las puntuaciones de las variables y dimensiones no se ajustan a la distribución normal.

Con el propósito de establecer la prueba estadística a utilizar para contrastar las hipótesis de investigación, se procedió a realizar la prueba de bondad de ajuste Kolmogorov – Smirnov, puesto que el tamaño de la muestra fue superior a 50 ($n > 50$). Así pues, en la tabla 11 se observa que el p-valor de dicha prueba estadística para las variables de estudio y sus respectivas dimensiones fue inferior al nivel de significancia ($p < 0,05$). Por ello, se determinó rechazar la hipótesis de investigación y aceptar la hipótesis nula, la cual indicaba que las variables de estudio, así como sus respectivas dimensiones no se ajustaban a la normalidad. En virtud a lo expuesto, se tomó la decisión de trabajar con el coeficiente de correlación rho de Spearman.

Prueba de hipótesis general

H₁: p ≠ 0

La cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022.

H₀: p = 0

La cultura tributaria no incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022.

Nivel de significación

a = 0,05.

Prueba estadística

Tabla 12. Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias

		Cultura tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,590**
	Cultura tributaria Sig. (bilateral)	.	,000
	N	169	169
Spearman	Cumplimiento de obligaciones tributarias	,590**	1,000
	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,000	.
	N	169	169

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En la tabla 12 se aprecia que el coeficiente de correlación rho de Spearman entre las variables cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias fue de 0,590 con un p-valor menor al nivel de significancia ($p < 0,05$), por ello se procedió a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna que indicaba que la cultura tributaria incide de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022. Entonces, a partir de los hallazgos estadísticos se puede afirmar que mientras se promueva una mayor cultura tributaria, los contribuyentes cumplirán en mayor medida con sus obligaciones tributarias.

Prueba de hipótesis específica 1

H₁: p ≠ 0

Los conocimientos tributarios inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022.

H₀: p = 0

Los conocimientos tributarios no inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022.

Nivel de significación

$\alpha = 0,05$.

Prueba estadística

Tabla 13. Incidencia de los conocimientos tributarios en el cumplimiento de obligaciones tributarias

		Conocimientos tributarios	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de	Conocimientos tributarios	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,563**
		N	169
Spearman	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,563**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	169

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En la tabla 13 se ve que el coeficiente de correlación rho de Spearman entre la dimensión conocimientos tributarios y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias fue de 0,553 con un p-valor menor al nivel de significancia ($p < 0,05$), por ello se procedió a rechazar la hipótesis nula y a aceptar la hipótesis alterna que indicaba que los conocimientos tributarios inciden de manera en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022. Entonces, de acuerdo a los hallazgos estadísticos se puede afirmar que mientras se promuevan mayores conocimientos tributarios, los contribuyentes cumplirán en mayor medida con sus obligaciones tributarias.

Prueba de hipótesis específica 2

H₁: p ≠ 0

Los valores tributarios inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022.

H₀: p = 0

Los valores tributarios no inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022.

Nivel de significación

a = 0,05.

Prueba estadística

Tabla 14. Incidencia de los valores tributarios en el cumplimiento de obligaciones tributarias

		Valores tributarios	Cumplimiento de obligaciones tributarias	
Rho de	Valores tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,531**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	169	169
Spearman	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,531**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	169	169

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En la tabla 14 se observa que el coeficiente de correlación rho de Spearman entre la dimensión valores tributarios y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias fue de 0,531 con un p-valor menor al nivel de significancia ($p < 0,05$), por ello, se procedió a rechazar la hipótesis nula y a aceptar la hipótesis alterna que indicaba que los valores tributarios inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022. Entonces, de acuerdo a los hallazgos estadísticos se puede afirmar que mientras se promueva una mayor práctica de valores tributarios, los contribuyentes cumplirán en mayor medida con sus obligaciones tributarias.

Prueba de hipótesis específica 3

H₁: p ≠ 0

Las creencias tributarias inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022.

H₀: p = 0

Las creencias tributarias no inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022.

Nivel de significación

a = 0,05.

Prueba estadística

Tabla 15. Incidencia de las creencias tributarias en el cumplimiento de obligaciones tributarias

		Creencias tributarias	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Creencias tributarias	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,577**
		N	,000
Spearman	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	169
		Sig. (bilateral)	,577**
		N	,000

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En la tabla 15 se observa que el coeficiente de correlación rho de Spearman entre la dimensión creencias tributarias y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias fue de 0,577 con un p-valor menor al nivel de significancia ($p < 0,05$), por ello se decidió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna que indicaba que las creencias tributarias inciden de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022. Entonces, de acuerdo a los hallazgos estadísticos se puede afirmar que mientras existan mejores creencias hacia la tributación, los contribuyentes cumplirán en mayor medida con sus obligaciones tributarias.

V. DISCUSIÓN

Durante los últimos años se ha visto que los niveles de recaudación tributaria no han sido los esperados, lo cual limita la participación del Gobierno en la ejecución de obras en beneficio de la población. Frente a ello, se ha tratado de promover la educación tributaria en todos los ciudadanos para que conozcan más sobre tópicos relacionados a la tributación, sin embargo, los esfuerzos parecen ser insuficientes. En ese sentido, la presente investigación buscó determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022.

Un primer resultado da cuenta que los comerciantes se caracterizaban por haber desarrollado parcialmente un conjunto de conocimientos, valores y creencias sobre los impuestos, así como las percepciones y disposiciones sobre la tributación. En ese sentido, resulta preocupante, puesto que cuando la población desconoce la importancia tributar, suele evadir impuestos o alterar su documentación, lo cual afectaría negativamente en la recaudación fiscal. Este hallazgo es congruente con una investigación realizada por Gonzales (2018), quien desarrolló un estudio con el objetivo fue determinar si ambas variables se relacionaban de manera significativa. Entre los principales resultados, encontró que la cultura y sus dimensiones cognitivo, afectivo y conductual se encontraban en un nivel medio. Por otro lado, el autor concluyó que, en la medida que exista un mejor nivel de cultura tributaria, habrá una mayor recaudación de impuestos.

Los impuestos pueden ser complicados, especialmente para aquellos con poco o ningún conocimiento previo del sistema tributario. Los estudiantes, adultos, dueños de negocios, empleados y grupos vulnerables pueden carecer de una comprensión suficiente del diseño y el funcionamiento del sistema tributario, lo que limita su capacidad para participar de manera efectiva en él. Alentar a los ciudadanos a desarrollar una apreciación y un compromiso con el papel de los impuestos en la sociedad y garantizar que los contribuyentes y los empleados responsables del cumplimiento tributario sean conscientes de sus funciones y responsabilidades puede ser un desafío importante (OECD, 2021).

Respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias, se determinó que menos de la mitad de comerciantes cumplen íntegramente en estar inscritos en el Registro

Único de Contribuyentes, presentación de sus declaraciones juradas, emisión de comprobantes de pago cuando venden, así como el pago de las deudas tributarias. Esta información resulta preocupante, ya que los comerciantes estarían cometiendo infracciones tributarias, lo cual no solo los perjudica a corto o mediano plazo, sino que provoca una limitada recaudación tributaria, perjudicando el desarrollo de nuestra sociedad. Un resultado coherente con lo reportado fue encontrado por Vásquez y Rojas (2020), quienes investigaron sobre los compromisos tributarios de los vendedores de un centro comercial de Chiclayo y determinaron que ellos no cumplían de forma voluntaria con pagar sus obligaciones tributarias porque tenían una muy limitada información sobre aspectos tributarios. Del mismo modo, se percibió que los vendedores no emitían comprobantes de pago, tampoco llevaban libros contables y no realizaban sus declaraciones porque sentían que ello no los beneficiaba en nada.

En nuestro país, las obligaciones tributarias se encuentran establecidas bajo el modelo de autoliquidación, caracterizada porque los contribuyentes son quienes verifican la realización del hecho que genera la obligación, la cual podría ser modificada más adelante por la administración tributaria siempre y cuando exista omisión o inexactitud en la información que declararon (Cárdenas, 2020). Por ello, resulta imperativo que los contribuyentes verifiquen los datos que reportan.

Un hallazgo revelador encontrado en la presente investigación daba cuenta que la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022. Ello indica que mientras se promueva una mayor cultura tributaria, los contribuyentes cumplirán en mayor medida con sus obligaciones tributarias.

El resultado descrito coincide con una investigación realizada por Ordoñez y Chapoñan (2020) con la finalidad de establecer cómo se relacionaba la cultura tributaria y la obligación tributaria de los comerciantes cajamarquinos y encontraron que los niveles de cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias eran parcialmente adecuados y se estableció que ambas variables se relacionaban de manera directa y significativa ($p < 0,05$). Eso implica que, si se impulsa y mejora la cultura tributaria en la sociedad peruana, habrá una mayor recaudación tributaria, ya que existirá un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Del mismo modo, guarda relación con Cabrera, Sánchez, Cachay y Rosas (2021), quienes realizaron un estudio para conocer cómo se relacionaba la cultura tributaria con la evasión fiscal en Perú. Los resultados señalaron que el nivel de cultura tributaria no se encontraba consolidado y la evasión fiscal se encontraba en un nivel alto. Del mismo modo, se estableció que existía una correlación baja pero significativa entre ambas variables analizadas ($r=0,335$; $p<0,05$) lo cual indicaba que la cultura tributaria influía en los niveles del cumplimiento de obligaciones tributarias y, por ende, en la evasión fiscal. Entonces, resultaba necesario implementar estrategias para motivar y concientizar a los contribuyentes en lo referente al pago de sus impuestos.

Finalmente, se coincide con Serrano (2017), quien realizó una investigación con el objetivo de analizar cómo influye la cultura tributaria el cumplimiento de las obligaciones impositivas. De acuerdo a sus resultados, existía deficiencia en cuanto a la forma cómo se venía implementando la cultura tributaria y el nivel de cumplimiento con las obligaciones tributaria era parcial. Finalmente, concluyó que la cultura tributaria, el nivel de conocimiento sobre tributación, los valores y la actitud de los contribuyentes son factores que determinarían el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Otro hallazgo importante en la presente investigación da cuenta que los conocimientos, valores y creencias tributarias inciden de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022. Ello indica que mientras los comerciantes tengan mayores conocimientos en materia tributaria, pongan en práctica valores como la responsabilidad y respeto frente a sus compromisos tributarios y existan creencias favorables hacia la administración tributaria, existirá un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Dicho hallazgo es coherente con Ayala, Otoya, Vizcarra, León y Mego (2017), quienes realizaron un estudio en Perú para determinar cómo influía la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes cajamarquinos. De acuerdo a sus resultados, existía un limitado nivel de cultura tributaria en los comerciantes y elevados niveles de evasión tributaria. Por otro lado, llevaron a la conclusión de que la cultura tributaria influía en el no pago de obligaciones y evasión

tributaria, lo cual sería explicado por el escaso conocimiento tributario, así como la falta de valores.

Del mismo modo, guarda relación con un estudio realizado por Martínez (2020) con el propósito de analizar cómo influye la cultura tributaria en el proceso de tributación y, de acuerdo a los resultados, los comerciantes se caracterizaron por no poseer una formación tributaria por lo que consideran que es necesario que el Estado ejecute una campaña informativa para incrementar el compromiso tributario de la sociedad panameña. Las conclusiones a las que llegó el autor indican que la cultura tributaria es un proceso educativo y formativo que los ciudadanos deben recibir desde la escuela para que en el futuro cumplan con sus obligaciones tributarias.

De acuerdo a la OECD (2021), la educación de los contribuyentes es un medio para construir una cultura tributaria, cumplimiento y ciudadanía. No se trata solo de alentar a las personas a pagar impuestos, sino también de explicar los impuestos y su lugar en la sociedad en su conjunto. Los ciudadanos, sean contribuyentes o no, se benefician al comprender los efectos de pagar o no pagar impuestos, tanto en su vida cotidiana como en la de su país. También se benefician del conocimiento práctico o la asistencia, por ejemplo, sobre cómo completar sus declaraciones de impuestos. Al aumentar la educación fiscal y la moral fiscal, la educación de los contribuyentes también hace que sea más probable que los contribuyentes ayuden a las administraciones tributarias a combatir la evasión fiscal y el fraude fiscal.

Si bien algunos aspectos de la educación de los contribuyentes pueden mostrar impactos a corto plazo, el objetivo final casi siempre es establecer comportamientos a largo plazo. Por lo tanto, las iniciativas de educación del contribuyente no deben verse como medidas únicas y de corto plazo, sino como parte de un esfuerzo continuo de las autoridades públicas para influir positivamente en las percepciones de los contribuyentes.

VI. CONCLUSIONES

1. Se determinó que la cultura tributaria incide de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022. El coeficiente de correlación rho de Spearman fue de 0,590 con un p-valor menor al nivel de significancia ($p < 0,05$), Por ello se puede afirmar que mientras se promueva una mayor cultura tributaria, existirá un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.
2. Se determinó que los conocimientos tributarios inciden de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022. El coeficiente de correlación rho de Spearman fue de 0,553 con un p-valor menor al nivel de significancia ($p < 0,05$), Por ello se puede afirmar que mientras se promuevan mayores conocimientos tributarios, existirá un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.
3. Se determinó que los valores tributarios inciden de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022. El coeficiente de correlación rho de Spearman fue de 0,531 con un p-valor menor al nivel de significancia ($p < 0,05$), Por ello se puede afirmar que mientras se promueva una mayor práctica de valores tributarios, existirá un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.
4. Se determinó que las creencias tributarias inciden de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022. El coeficiente de correlación rho de Spearman fue de 0,577 con un p-valor menor al nivel de significancia ($p < 0,05$), Por ello se puede afirmar que mientras existan mejores creencias hacia la tributación y la administración de la misma, habrá un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

VII.RECOMENDACIONES

1. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria debe promover diversas estrategias para desarrollar la cultura tributaria en la población en general, partiendo desde la educación formal (escuelas y universidades) hasta la educación no formal (población adulta), que fomente un cambio de actitud hacia la tributación y mejore la percepción que tienen sobre cómo se vienen administrando los recursos recaudados.
2. Es necesario implementar campañas a través de los medios comunicación y redes sociales para informar a la ciudadanía en general y específicamente, a los comerciantes, sobre la naturaleza de las obligaciones sustanciales y formales que deben cumplir, así como las sanciones de las que son pasibles de no asumirlas honestamente.
3. El personal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria debe estar plenamente capacitados para brindar información utilizando un lenguaje claro y sencillo, con el propósito de que los contribuyentes comprendan cómo funciona la administración tributaria y cómo se revierten los recursos recaudados. De esta forma habrá una mayor confianza y mejor disposición para que cumplan sus obligaciones tributarias.
4. Es necesario que se realice la fiscalización de los diversos comercios desde una perspectiva preventiva, en primer lugar, y posteriormente correctiva, para que los comerciantes sean más conscientes y cumplan con sus responsabilidades tributarias.

REFERENCIAS

- Aguinaga, R. & Galvez, L. (2020). *La Cultura Tributaria y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las PYME's del Sector Restaurantes en San Isidro y Miraflores en el Periodo 2018*. (Tesis de pregrado). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Andrade, M. & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1), 49-62. <https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad*, 1(1), 73-90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Atuguba, R. (2021) Tax Culture: Perspectives from an African State. *American Journal of Trade and Policy*, 8(1), 25-58. <https://doi.org/10.18034/ajtp.v8i1.510>
- Ayala, J., Otoya, G., Vizcarra, R., León, O. & Mego, O. (2017). La cultura tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercado de la ciudad de Cajamarca-Perú. *Revista Científica Horizonte Empresarial*, 4(2), 1-14. <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/758>
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*. (Tesis de pregrado). Universidad de San Martín de Porres. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/1577>
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L. & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27, 204-218. <https://doi.org/10.31876/racs.v27i.36503>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. <https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07>
- Carranza, E. (2020). *Nivel de conocimiento tributario y su incidencia en la formalización de los microempresarios del mercado modelo de Chiclayo*. (Tesis de posgrado). Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/8876>

- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la investigación científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: San Marcos.
- Espinoza, A. (2019). Educación básica regular con contenido tributario y su impacto en la cultura tributaria de los contribuyentes. *Alternativa Financiera*, 10(1), 1-14. <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/AF/article/view/1709>
- Giraldo, D. (2011). *Diccionario para Contadores*. Lima: Editora "FECAT" E.I.R.L.
- Gonzales, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. *Balance's*, 6(8), 20-27. <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ª ed.). México: McGraw-Hill.
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw-Hill.
- Huillca, N. & Huarcaya, W. (2020). *La cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios ferreteros del Jr. 8 de noviembre, Juliaca 2018*. (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3534>
- Martínez, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista FAECO Sapiens*, 3(2), 1-12. <https://doi.org/10.48204/j.faeco.v3n2a1>
- Méndez, M. (2004). Cultura tributaria vs. Constitución de 1999. *Espacio Abierto*, 13(1), 123-137. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/espacio/article/view/2098>
- Monterrey, M. (2019). *Relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del Callao 2019*. (Tesis de pregrado). Universidad San Ignacio de Loyola. <http://repositorio.usil.edu.pe/handle/USIL/9677>
- OECD (2021). *Building tax culture, compliance and citizenship*. OECD.
- Onofre, R., Aguirre, C. & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos.

- Dominio de las Ciencias*, 3(3), 3-23.
<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/465>
- Ordoñez, M. & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer*, 9(4), 77-84.
<https://doi.org/10.18050/revucvhacer.v9i4.585>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E. & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153-171. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/20412912.html>
- Ramos, L. (2017). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca, periodo 2016*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano.
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6851>
- Roca, C. (2018). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. CIAT.
- Rodríguez, J. (2011). *Cultura tributaria – Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal*. Centro de Documentación y Estudios.
<https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>
- Santillán, M., Jaramillo, V., Torres, J., Fernández, M. & Ormaza, M. (2019). La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones. *Visión Empresarial*, (9), 41-50.
<https://doi.org/10.32645/13906852.868>
- Serrano, N. (2017). Análisis de la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los arrendadores de rentas de primera categoría – arrendamiento de predios de personas naturales en la provincia de Abancay, 2016. *Revista de Investigaciones de la Escuela de Posgrado de la UNA Puno*, 6(4), 318-328. <https://doi.org/10.26788/epg.v6i4.167>
- Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Congreso de la República del Perú.
- SUNAT (2020). Libro Cultura Tributaria y Aduanera. SUNAT.
<https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>
- Tarquino, R. & Apaza, F. (2016). *Fraude, evasión y elusión fiscal de los profesionales médicos del departamento de La Paz*. (Tesis de posgrado).

Universidad Mayor de San Andrés.

<https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/14622>

Vásquez, A. & Rojas, J. (2020). *Obligaciones tributarias en comerciantes del centro comercial aguas verdes, Chiclayo*. (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/7566>

ANEXOS

Anexo 1
Matriz de consistencia

Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2021.				
Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables y dimensiones	Metodología
<p style="text-align: center;">Problema general</p> <p>¿Cómo incide la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2021?</p> <p style="text-align: center;">Problemas específicos</p> <p>¿Cómo incide el conocimiento tributario en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de</p>	<p style="text-align: center;">Objetivo general</p> <p>Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2021.</p> <p style="text-align: center;">Objetivos específicos</p> <p>Determinar la incidencia del conocimiento tributario en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de</p>	<p style="text-align: center;">Hipótesis general</p> <p>La cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2021.</p> <p style="text-align: center;">Hipótesis específicas</p> <p>El conocimiento tributario incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de</p>	<p>Variable 1</p> <p>Cultura tributaria</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • El conocimiento tributario • Los valores tributarios • Las creencias tributarias <p>Variable 2</p> <p>Cumplimiento de obligaciones tributarias</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones sustanciales • Obligaciones formales • Infracciones y sanciones tributarias 	<p>Tipo: Aplicada</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Alcance: Explicativo</p>

<p>la ciudad de Puerto Maldonado, 2021?</p> <p>¿Cómo inciden los valores tributarios en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2021?</p> <p>¿Cómo inciden las creencias tributarias en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2021?</p>	<p>la ciudad de Puerto Maldonado, 2021.</p> <p>Determinar la incidencia de los valores tributarios en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2021</p> <p>Determinar la incidencia de las creencias tributarias en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2021</p>	<p>la ciudad de Puerto Maldonado, 2021.</p> <p>Los valores tributarios inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2021.</p> <p>Las creencias tributarias inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2021.</p>		
---	---	---	--	--

Anexo 2

Matriz de operacionalización de las variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Cultura tributaria	De acuerdo a Roca (2018), es el conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.	Puntaje total obtenido por el Cuestionario de Cultura Tributaria, el cual presenta tres dimensiones: conocimiento tributario, valores tributarios y creencias tributarias.	Conocimiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Regímenes tributarios • Políticas tributarias • Rentas 	Ordinal <ul style="list-style-type: none"> • Siempre • Casi siempre • A veces • Casi nunca • Nunca
			Valores tributarios	<ul style="list-style-type: none"> • Ética • Transparencia • Honestidad • Responsabilidad 	
			Creencias tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Actitudes • Comportamiento • Disposición • Conciencia 	
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Se refiere al compromiso por parte de la ciudadanía,	Puntaje total obtenido por el Cuestionario de Cumplimiento de Obligaciones	Obligaciones sustanciales	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de tributos • Cronograma de pagos • Declaración oportuna • Conciencia tributaria 	Ordinal <ul style="list-style-type: none"> • Siempre • Casi siempre • A veces

	<p>constituida como persona natural o jurídica, que realiza cualquier actividad económica. Tal compromiso, involucra el pago de impuestos según el régimen del contribuyente y las declaraciones efectuadas ante la Administración Tributaria (Aguinaga y Galvez, 2020).</p>	<p>Tributarias, el cual presenta tres dimensiones: obligaciones sustanciales, obligaciones formales e infracciones y sanciones tributarias.</p>	<p>Obligaciones formales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Declaraciones tributarias • Libros contables • Impuestos • Rentas 	<ul style="list-style-type: none"> • Casi nunca • Nunca
<p>Infracciones y sanciones tributarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Infracciones tributarias • Sanciones tributarias • Planificación tributaria • Faltas tributarias 				

Anexo 3

Cuestionario de Cultura Tributaria

Estimado(a) participante:

El presente cuestionario tiene un número de preguntas que exploran la cultura tributaria. De acuerdo con ello, se le solicita que conteste estas preguntas tan honestamente como le sea posible. Se debe colocar una (X) en el recuadro correspondiente de acuerdo a la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	Ítems	1	2	3	4	5
1	Ha recibido información sobre la recaudación de impuestos.					
2	Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes.					
3	Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los Colegios					
4	Cree usted que las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias.					
5	¿El sistema tributario peruano se rige por un conjunto de normas?					
6	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano					
7	Cree usted que el Gobierno hace buen uso de los tributos que paga.					
8	Observa que el estado otorga credibilidad y confianza a la población en el manejo de los impuestos recaudados.					
9	Considera que es ilegítimo que se apropie del impuesto y no cumple con pagar.					
10	Considera que es necesario pagar tributos.					
11	Considera que es necesario entregar comprobantes de pago.					
12	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano.					
13	Piensa que si las sanciones a los evasores fueran altas habría menos evasión.					

14	Cree usted que evadir tributos es un delito.					
15	Considera que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos.					

Muchas gracias por su participación.

Cuestionario de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Estimado(a) participante:

El presente cuestionario tiene un número de preguntas que exploran el cumplimiento de obligaciones tributarias. De acuerdo con ello, se le solicita que conteste estas preguntas tan honestamente como le sea posible. Se debe colocar una (X) en el recuadro correspondiente de acuerdo a la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	Ítems	1	2	3	4	5
1	La empresa ha cumplido con pagar sus obligaciones antes de las fechas programadas.					
2	Se cumple con los cronogramas de pagos de impuestos.					
3	Las declaraciones mensuales y anuales se realizan de manera oportuna y sin retraso alguno.					
4	Las declaraciones juradas mensuales son presentadas en la fecha correspondiente.					
5	Se cumplen con el envío de los libros contables de manera mensual en la fecha estipulada.					
6	Los impuestos son pagados en las fechas indicadas por la administración tributaria.					
7	Se Incorre en infracciones tributarias por no cumplir con las obligaciones tributarias.					
8	Reciben sanciones tributarias por incumplimiento de las obligaciones tributarias.					
9	Se realiza constantemente una adecuada planificación para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.					

Muchas gracias por su participación.

Anexo 4

Certificado de validez de contenido del Cuestionario de Cultura Tributaria

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión: Conocimiento tributario							
1	Ha recibido información sobre la recaudación de impuestos.	X		X		X		
2	Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes.	X		X		X		
3	Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los Colegios	X		X		X		
4	Cree usted que las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
5	¿El sistema tributario peruano se rige por un conjunto de normas?	X		X		X		
	Dimensión: Valores tributarios							
6	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano	X		X		X		
7	Cree usted que el Gobierno hace buen uso de los tributos que paga.	X		X		X		
8	Observa que el estado otorga credibilidad y confianza a la población en el manejo de los impuestos recaudados.	X		X		X		
9	Considera que es ilegítimo que se apropie del impuesto y no cumple con pagar.	X		X		X		
	Dimensión: Creencias tributarias							
10	Considera que es necesario pagar tributos.	X		X		X		

11	Considera que es necesario entregar comprobantes de pago.	X		X		X	
12	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano.	X		X		X	
13	Piensa que si las sanciones a los evasores fueran altas habría menos evasión.	X		X		X	
14	Cree usted que evadir tributos es un delito.	X		X		X	
15	Considera que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Presenta suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Edwin Gustavo Estrada Araoz

DNI: 46692755

Especialidad del validador: Doctor en Educación

10 de enero del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Edwin Gustavo Estrada Araoz
DNI. 46692755

Certificado de validez de contenido del Cuestionario de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión: Obligaciones sustanciales							
1	Ha recibido información sobre la recaudación de impuestos.	X		X		X		
2	Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes.	X		X		X		
3	Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los Colegios	X		X		X		
	Dimensión: Obligaciones formales							
4	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano	X		X		X		
5	Cree usted que el Gobierno hace buen uso de los tributos que paga.	X		X		X		
6	Observa que el estado otorga credibilidad y confianza a la población en el manejo de los impuestos recaudados.	X		X		X		
	Dimensión: Infracciones y sanciones tributarias							
7	Considera que es necesario pagar tributos.	X		X		X		
8	Considera que es necesario entregar comprobantes de pago.	X		X		X		
9	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Presenta suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Edwin Gustavo Estrada Araoz

DNI: 46692755

Especialidad del validador: Doctor en Educación

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

10 de enero del 2022



Edwin Gustavo Estrada Araoz
DNI. 46692755

Certificado de validez de contenido del Cuestionario de Cultura Tributaria

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión: Conocimiento tributario							
1	Ha recibido información sobre la recaudación de impuestos.	X		X		X		
2	Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes.	X		X		X		
3	Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los Colegios	X		X		X		
4	Cree usted que las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
5	¿El sistema tributario peruano se rige por un conjunto de normas?	X		X		X		
	Dimensión: Valores tributarios							
6	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano	X		X		X		
7	Cree usted que el Gobierno hace buen uso de los tributos que paga.	X		X		X		
8	Observa que el estado otorga credibilidad y confianza a la población en el manejo de los impuestos recaudados.	X		X		X		
9	Considera que es ilegítimo que se apropie del impuesto y no cumple con pagar.	X		X		X		
	Dimensión: Creencias tributarias							
10	Considera que es necesario pagar tributos.	X		X		X		

11	Considera que es necesario entregar comprobantes de pago.	X		X		X	
12	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano.	X		X		X	
13	Piensa que si las sanciones a los evasores fueran altas habría menos evasión.	X		X		X	
14	Cree usted que evadir tributos es un delito.	X		X		X	
15	Considera que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Presenta suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Rosa Elvira Arrunátegui Moreno

DNI: 05064330

Especialidad del validador: Magíster en Gestión Pública

15 de enero del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Certificado de validez de contenido del Cuestionario de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión: Obligaciones sustanciales							
1	Ha recibido información sobre la recaudación de impuestos.	X		X		X		
2	Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes.	X		X		X		
3	Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los Colegios	X		X		X		
	Dimensión: Obligaciones formales							
4	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano	X		X		X		
5	Cree usted que el Gobierno hace buen uso de los tributos que paga.	X		X		X		
6	Observa que el estado otorga credibilidad y confianza a la población en el manejo de los impuestos recaudados.	X		X		X		
	Dimensión: Infracciones y sanciones tributarias							
7	Considera que es necesario pagar tributos.	X		X		X		
8	Considera que es necesario entregar comprobantes de pago.	X		X		X		
9	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Presenta suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Rosa Elvira Arrunátegui Moreno **DNI:** 05064330

Especialidad del validador: Magíster en Gestión Pública

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

15 de enero del 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rosa Elvira Arrunátegui', is written over a horizontal line.

Certificado de validez de contenido del Cuestionario de Cultura Tributaria

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión: Conocimiento tributario							
1	Ha recibido información sobre la recaudación de impuestos.	X		X		X		
2	Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes.	X		X		X		
3	Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los Colegios	X		X		X		
4	Cree usted que las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
5	¿El sistema tributario peruano se rige por un conjunto de normas?	X		X		X		
	Dimensión: Valores tributarios							
6	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano	X		X		X		
7	Cree usted que el Gobierno hace buen uso de los tributos que paga.	X		X		X		
8	Observa que el estado otorga credibilidad y confianza a la población en el manejo de los impuestos recaudados.	X		X		X		
9	Considera que es ilegítimo que se apropie del impuesto y no cumple con pagar.	X		X		X		
	Dimensión: Creencias tributarias							
10	Considera que es necesario pagar tributos.	X		X		X		

11	Considera que es necesario entregar comprobantes de pago.	X		X		X	
12	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano.	X		X		X	
13	Piensa que si las sanciones a los evasores fueran altas habría menos evasión.	X		X		X	
14	Cree usted que evadir tributos es un delito.	X		X		X	
15	Considera que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Presenta suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Néstor Antonio Gallegos Ramos **DNI:** 01235884

Especialidad del validador: Magister en Ciencias de la Educación

20 de enero del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Certificado de validez de contenido del Cuestionario de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión: Obligaciones sustanciales							
1	Ha recibido información sobre la recaudación de impuestos.	X		X		X		
2	Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes.	X		X		X		
3	Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los Colegios	X		X		X		
	Dimensión: Obligaciones formales							
4	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano	X		X		X		
5	Cree usted que el Gobierno hace buen uso de los tributos que paga.	X		X		X		
6	Observa que el estado otorga credibilidad y confianza a la población en el manejo de los impuestos recaudados.	X		X		X		
	Dimensión: Infracciones y sanciones tributarias							
7	Considera que es necesario pagar tributos.	X		X		X		
8	Considera que es necesario entregar comprobantes de pago.	X		X		X		
9	Considera que pagar tributos es un deber ciudadano.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Presenta suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Néstor Antonio Gallegos Ramos **DNI:** 01235884

Especialidad del validador: Magister en Ciencias de la Educación

20 de enero del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Anexo 8

Base de datos

N°	Cultura tributaria															Cumplimiento de obligaciones tributarias								
	Conocimiento tributario					Valores tributarios					Creencias tributarias					Obligaciones sustanciales			Obligaciones formales			Infracciones		
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9
1	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	2		
2	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	
3	1	1	1	1	1	4	4	3	3	3	4	5	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	
4	5	5	1	1	5	5	5	4	4	5	5	5	3	3	4	3	3	3	5	3	5	4	1	1
5	5	5	5	5	5	5	2	4	4	3	4	4	4	4	4	5	4	4	4	2	4	4	4	4
6	5	5	5	5	4	1	2	4	4	3	4	4	3	4	4	2	2	2	2	2	3	4	1	2
7	5	5	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	3	3	4	4	3	4	4	3
8	1	1	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	1	5	5	5	5	1	4	4	4	4	3	3	4	4	4	1	4	4	4	3	4	4	3	3
10	5	5	5	5	4	1	1	1	4	3	5	3	3	3	4	1	1	1	4	1	4	4	4	1
11	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5	5	5
12	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5
13	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5
14	1	1	1	1	1	1	4	5	5	4	5	5	5	5	5	1	1	1	5	5	5	5	5	5
15	4	5	3	4	5	5	5	5	1	1	4	4	1	1	4	4	3	5	4	3	3	3	4	4
16	5	5	5	5	5	4	4	4	2	3	1	1	4	2	4	1	4	4	3	4	4	5	5	5
17	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	4	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5
18	5	5	3	5	5	4	5	4	4	3	4	3	4	3	5	5	3	3	5	5	5	4	5	1
19	5	5	4	4	4	4	3	3	5	5	5	5	3	5	5	1	1	1	2	3	3	4	1	5
20	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	3	5	4	4	4	4	4	4	4	1	4
21	4	4	4	4	5	1	1	1	1	1	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	4	4	4	4	5	1	1	1	1	1	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	2	2	5	5	4	3	3	4	4	4	4	4	4	5	3	4	4	4	2	3	2	4	3	4
24	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	3	4	2	2	2	4	4	4	4	3	3
25	5	5	5	5	5	1	4	4	4	4	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	1	1
26	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	2	2	2	5	4	4	4	4	4
27	2	4	2	2	5	2	3	2	4	4	2	2	3	3	3	2	3	4	2	3	2	3	2	3
28	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
29	2	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	2	3	3	3	3	3	3
30	2	3	3	4	2	2	4	5	5	5	2	3	3	4	5	4	4	4	4	4	4	1	1	1
31	4	1	4	1	5	5	1	1	1	1	2	2	2	2	4	2	3	4	2	2	2	2	2	4
32	2	2	2	2	2	2	5	1	1	1	1	4	1	1	4	4	4	1	1	1	1	1	4	1
33	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	4	4	4	5	5	5	5	1	1
34	2	3	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	4	5	1	2	2	2
35	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	3	4	5	2	2	3	3	3	3	3	4	4	4
36	2	3	4	1	1	4	2	3	4	5	2	3	4	2	3	2	2	2	2	2	2	3	4	3
37	3	2	2	3	2	5	3	4	4	5	2	3	4	3	2	2	3	3	3	5	1	3	1	1

83	4	5	5	4	5	5	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	5	5	4	5	4	4	4	5
84	4	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4
85	4	3	4	3	4	3	4	3	4	2	3	3	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4
86	4	4	3	4	2	4	4	5	5	4	4	3	3	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	4
87	4	4	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	2	4	2	4
88	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4	4	5	5	4	4	5	4	5
89	4	4	4	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4	4	4
90	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	3	3	3	2	2	2
91	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	3	3	2	2
92	4	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	2	2	3	3	2
93	4	3	4	3	3	4	3	3	4	4	3	4	4	3	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4
94	3	3	3	2	3	3	2	2	2	2	4	4	3	4	3	4	3	3	3	4	3	2	1	1
95	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
96	3	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3
97	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	1	1
98	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3
99	4	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3
100	4	3	5	4	5	5	5	4	4	5	3	5	4	5	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3
101	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
102	3	4	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	2	1	1
103	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3
104	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3	2	2	2	4	2	4	3
105	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3
106	4	4	3	2	2	2	4	3	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3
107	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3
108	4	4	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	2	3	4	2	2	2	2	2	3	2	2
109	4	3	3	3	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3
110	4	3	4	4	4	4	3	4	3	3	4	3	3	3	4	4	3	1	1	1	3	4	4	3
111	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	3	2	2	1	5	5	5	5	5	4	4	1	1
112	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	3	2	3
113	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	1	1
114	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	1
115	4	4	4	4	4	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	3
116	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	4	4	4
117	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	1	5
118	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	3
119	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	3	4	4	4	4	3	1	1
120	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3
121	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	2	2	3	3	4	4	4	4
122	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3
123	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	1	3	3	3	3	2	2	2	2
124	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	1	3	3	3	3	2	2	2	2
125	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3
126	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3
127	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4

128	4	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	3	4	3
129	2	2	2	2	2	2	3	4	4	4	4	3	3	3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
130	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
131	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	1	1
132	4	3	3	3	3	3	2	2	2	2	4	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
133	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	3	3
134	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3
135	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
136	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
137	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4	4	3	3	3	3	1	1
138	4	4	3	4	4	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	3
139	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	4	4	4	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
140	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
141	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	1	1	1	1	4	1	3	2	4
142	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	2	2	4	5	5	4	3	3	3	3	1	1
143	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2	1
144	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	2	2	2	4	4	4	2
145	3	4	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	2	1	1	2
146	4	2	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2
147	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1
148	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2
149	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	2	1	1	1	2	2	4	3	3	4	3	3	4	4
150	4	4	4	4	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4
151	3	4	4	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3
152	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3
153	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4	4	4	4	3	3	3
154	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2
155	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2
156	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	1	1	1	1	4	1	3	2	4
157	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3	3	3	3	1	1
158	3	4	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	2	2	2	2	2	2	1
159	4	2	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	3	3	2	2	2	4	4	4	2
160	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	4	4	4	3	3	2	1	1	2
161	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2
162	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	2	1	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1
163	4	4	4	4	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2
164	3	4	4	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	2	4	3	3	4	3	3	4	4
165	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4
166	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	2	1	1	1	2	4	3	3	3	3	4	4	3	3
167	4	4	4	4	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3
168	3	4	4	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3
169	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MUCHA PAITAN MARIANO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado José Aldamiz de la ciudad de Puerto Maldonado, 2022.", cuyo autor es HURTADO BARAZORDA KARINA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 21 de Abril del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MUCHA PAITAN MARIANO DNI: 17810102 ORCID 0000-0002-0097-6869	Firmado digitalmente por: MMUCHAP el 21-04-2022 11:48:09

Código documento Trilce: TRI - 0297121